

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de marzo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de marzo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 202-2011-R.- CALLAO, 04 DE MARZO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 0193/FCS-D/2011 (Expediente Nº 01661) recibido el 28 de febrero del 2011, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el Curso Taller: "Reanimación Cardiopulmonar Cerebral", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del 16 al 18 de marzo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 004-2011/DG-OADI-HN.DAC, recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 15 de febrero del 2011, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido al personal asistencial y administrativo de dicho nosocomio; el mismo que tiene como objetivos brindar los conocimientos que apoyen la toma de decisiones adecuadas en el cuidado de los adultos, niños y lactantes que presentan colapso circulatorio súbito y/o obstrucción de la vía aérea superior; desarrollar las habilidades necesarias para la realización oportuna, sistemática y correcta de los procedimientos que permitan tener una intervención efectiva en los casos de colapso circulatorio y/o de obstrucción de la vía aérea superior en el adulto, niño y lactante; así como, fomentar el trabajo en equipo del personal de salud hospitalario en situaciones colapso cardiovascular que suceden dentro del hospital, objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios; por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO al Curso Taller: "Reanimación Cardiopulmonar Cerebral", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del 16 al 18 de marzo del 2011.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; Vicerrectores;
cc. Facultades; EPG; OIRRPP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.